
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		06	05	2026
	HORA DE INICIO	9:41 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	4:31PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Puerto López / Meta	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
N°	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Lucero Castañeda. Vicepresidenta de Contratación y Titulación minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Mildreth Feria. Líder Social. Vicepresidencia Contratación y Titulación Minera- ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda. Entidades Nacionales, Entidades	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes	Agencia Nacional de Minería
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la Audiencia Pública Minera (APM) en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa de Pachiaquiario, sede Simón Bolívar, vereda El Tigre, Puerto López, Meta, el día seis (6) de mayo del año 2026, siendo las nueve con cuarenta y un minutos (09:41) de la mañana.

Moderadora: Mildreth Feria

La moderadora del espacio, Mildreth Feria profesional social del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Puerto López del departamento del Meta.

Se procede a presentar al equipo de la Agencia Nacional de Minería que acompaña el desarrollo de la jornada:

- Lucero Castañeda – Vicepresidenta de Contratación y Titulación minera.
- Jaime Romero Toro – Ingeniero en Minas, Líder técnico.
- Oscar Prieto Cruz – Sociólogo, Enlace socioambiental.
- Ana María Gómez – Profesional Audiovisual.
- Angela Castillo – Apoyo en Comunicaciones y Logístico.
- Luisa Fernanda Sierra – Profesional Social, Apoyo registro y asistencia
- Mildreth Feria - Profesional Social, Líder Social.

Se informa a todos los asistentes que este es un espacio público; por tal razón, la Audiencia Pública Minera está siendo grabada en su totalidad, las personas que deseen acceder a la grabación la encontrarán en los próximos días en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañar el espacio el día de hoy. Se aclara que este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, se menciona que las audiencias públicas mineras son escenarios de participación ciudadana, diálogo abierto y escucha respetuosa, en el que la comunidad, las instituciones y los proponentes mineros pueden conocer información relevante sobre las propuestas de contratos de concesión minera y expresar sus inquietudes, percepciones y opiniones; se aclara que la Audiencia Pública Minera no es un espacio de decisión, sino un mecanismo para garantizar la participación informada de la ciudadanía, fortalecer la transparencia y promover la construcción de posibles acuerdos entre la comunidad y los proponentes, los cuales, de ser viables, quedarán consignados en el acta de presente audiencia y harán parte del proceso contractual.

Se da un saludo a los miembros de la mesa principal, compuesta por:

- Lucero Castañeda: vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera de la ANM, encargada de presidir la presente Audiencia Pública Minera
- José Vicente Basto - Asesor Alcaldía Municipal de Puerto López.
- Gustavo Andrés Morales – Personero Municipal.
- Daniela Rodríguez –Profesional de Cormacarena.
- Gabriel Felipe Suescún Torres - Secretario de Minas y Energía de la Gobernación del Departamento del Meta

Lectura de la agenda del día.

Se da lectura al orden del día, que se compone de la siguiente manera:

- Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Puerto López, Meta a cargo de la Dra. Lucero Castañeda.
- Intervención del alcalde o su delegado e institucionalidad.
- Himno de Colombia
- Himno de Meta
- Himno de Puerto López
- Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
- Presentación del Procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional y equipo Implementador, a cargo de la vicepresidente Lucero Castañeda.
- Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental) a cargo de la vicepresidente Lucero Castañeda.
- Presentación del Procedimiento de Relacionamiento Social) a cargo de la Líder Mildreth Feria.
- Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del profesional SIG/técnico Jaime Romero Toro.
- Intervención de proponentes.
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- **Almuerzo**
- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre

Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

La Doctora Lucero Castañeda, vicepresidente de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la ANM, quien preside la Audiencia Pública Minera, inicia su intervención extendiendo un saludo de apertura en el que manifiesta el agrado de estar en el territorio en el marco de la implementación del Procedimiento De Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes Denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera) y la importancia de este espacio de participación, agradece la presencia de los asistentes y el acompañamiento de la Alcaldía Municipal y la Personería, instituciones que han brindado apoyo desde el inicio del procedimiento de titulación minera, resalta el trabajo coordinado realizado en las veredas El Tigre y Pachiaquiario, áreas de influencia de las propuestas de contratos de concesión objeto de la audiencia, así como la colaboración interinstitucional y comunitaria que ha permitido avanzar en el proceso, se subraya que la finalidad del proceso es la participación ciudadana y también dar aplicación a unos principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el ente territorial. Respecto al desarrollo de la actividad minera, enfatiza que este espacio constituye un escenario de diálogo e interacción, en el cual la comunidad expresa sus expectativas, opiniones y temores frente a los proyectos mineros que podrían desarrollarse en el territorio. Seguidamente, La Doctora Lucero Castañeda manifiesta que, en representación de la ANM, transmite también el saludo de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, Doctora Lina Franco, quien no pudo asistir debido a la multiplicidad de compromisos institucionales. Se reiteró que el objetivo de la Agencia Nacional de Minería es articular la actividad minera con las políticas ambientales nacionales y con los planes y programas del ente territorial, integrando además la visión de las comunidades locales. Se aclara que la Audiencia Pública tiene un carácter informativo y no constituye un espacio de toma de decisiones, sino de diálogo para conocer las percepciones de la ciudadanía. Finalmente, se señala que al cierre de la jornada se busca establecer acuerdos, algunos de los cuales ya cuentan con avances en forma de preacuerdos, que serán ratificados y formalizados en beneficio de la comunidad y de los titulares mineros para el desarrollo futuro de sus proyectos mineros.

En este momento, se declara instalada la Audiencia Pública Minera el día seis (6) de mayo de 2026 en el municipio de Puerto López, Meta,

Moderadora: Mildreth Feria

Se procede a dar la palabra a los representantes de las instituciones presentes en la mesa principal para que puedan brindar el saludo institucional a los asistentes:

- **Asesor Alcaldía Municipal: José Vicente Basto**

El señor José Basso, asesor de la Alcaldía de Puerto López, intervino en la mesa principal de la Audiencia Pública Minera manifestando el agrado de acompañar este espacio de trabajo relacionado con los títulos mineros solicitados por los proponentes. Señaló que la Agencia Nacional de Minería cuenta con un procedimiento robusto, en el marco del cual se han realizado aproximadamente seis reuniones en la vereda El Tigre y tres adicionales con la presidenta de la Junta de Acción Comunal (JAC) y la comunidad en general. Indicó que las reuniones han permitido escuchar las inquietudes de la comunidad y que el propósito es que estas se reflejen en los acuerdos que se suscribirán con los titulares mineros durante la jornada. Transmitió un saludo institucional del señor alcalde Pedro Vidal Velandia Bejarano y reiteró el compromiso de la administración municipal no solo en los espacios de instalación de nuevos títulos mineros, sino también en el seguimiento de los existentes. El asesor José Basto explicó que la Alcaldía de Puerto López se encuentra revisando los planes de gestión social de los diferentes títulos mineros cercanos al sector de El Tigre, así como en la vereda Brisas de Guatiquía y hacia el sector de Patagonia. Subrayó



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

que el objetivo es, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería, promover diálogos y mesas de trabajo que permitan reducir los impactos de la actividad minera y garantizar que las comunidades de El Tigre, Pachiaquiario, Patagonia, Guicharal y las zonas aledañas a las vías de Togacil y (UMEA) sean escuchadas de manera adecuada. Con estas palabras, el asesor concluyó su intervención agradeciendo la atención de los asistentes.

- **Personería Municipal: Gustavo Morales**

El personero municipal del municipio de Puerto López inició su intervención agradeciendo, en primer lugar, a Dios por la oportunidad de converger en este escenario de participación. Celebró la realización de la Audiencia Pública Minera, destacando que este espacio permite tanto a las autoridades como a la comunidad tomar decisiones en el territorio, acompañadas de escucha activa y participación ciudadana. Mencionó que la audiencia pública minera constituye un escenario en el cual la comunidad puede informar a las autoridades institucionales y a los proponentes acerca de sus necesidades, garantizando que todo se desarrolle bajo los principios de diálogo, respeto y participación efectiva. El Personero reiteró la importancia de que los asistentes aprovechen este espacio para transmitir sus inquietudes y propuestas, de manera que sean tenidas en cuenta en el proceso. Finalmente, expresó agradecimiento por la presencia de las autoridades institucionales presentes y de la comunidad, resaltando que este escenario pertenece a los ciudadanos y debe ser de buena acogida para todos.

- **Delegada de la Corporación Cormacarena: Daniela Rodríguez**

La profesional universitaria Daniela Rodríguez, integrante del Grupo Minería de la Subdirección de Gestión Ambiental de Cormacarena, expuso el propósito su asistencia con el fin de atender las inquietudes que pudieran surgir desde el punto de vista ambiental en el marco de la audiencia pública minera.

- **Secretario de Minas y Energía de la Gobernación del Departamento del Meta: Gabriel Felipe Suescún Torres**

El secretario de Minas y Energía del Departamento del Meta intervino en la audiencia pública minera para expresar el acompañamiento institucional de la Gobernación. Señaló que la gobernadora Rafaela Cortés le encomendó asistir en representación del departamento, destacando la importancia de que los títulos mineros avancen conforme al procedimiento establecido. Indicó que en el Meta existen actualmente **176 títulos mineros**, principalmente relacionados con materiales de construcción como arcillas y gravas, y apenas cuatro títulos vinculados a piedras preciosas. Explicó que la Gobernación, junto con la corporación ambiental y la Agencia Nacional de Minería, realiza seguimiento y evaluación permanente a estos títulos, además de brindar procesos de capacitación y acompañamiento. En este sentido, anunció que el próximo 28 de mayo se llevará a cabo una capacitación organizada por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación del Meta en conjunto con Cormacarena, enfocada en temas relevantes para el sector minero. Finalmente, agradeció a la Agencia Nacional de Minería por su presencia y por liderar este proceso, reiterando el compromiso del departamento de acompañar y respaldar las audiencias públicas mineras en beneficio de la comunidad y del desarrollo regional.


Himnos

En este punto se procede a entonar los himnos de la República de Colombia, del departamento del Meta y del municipio de Puerto López, conforme a los puntos señalados en el orden del día.

Una vez finalizados los himnos protocolarios, se presentó a los asistentes el video institucional del **Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia Nacional de Minería (ANM)**,

Posteriormente, se concedió la palabra a la doctora Lucero Castañeda, quien presenta a los asistentes los lineamientos de la campaña de **Transparencia y Anticorrupción** de la Agencia Nacional de Minería y aborda la importancia para la Agencia Nacional de Minería sobre la minería con propósito con una energía más limpia y sostenible.

Minería con propósito

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Minería con Propósito es Minería con Energía Limpia

La ANM tiene identificados 23 títulos mineros que cuentan con proyectos de generación de energía renovable asociados a sus operaciones. Estos proyectos reflejan el compromiso del sector con la transición energética, la sostenibilidad y la eficiencia operativa.


- Los proyectos se ubican en Tolima, Meta, Huila, Cesar y Antioquia, regiones con alto potencial solar y minero.
- La energía solar representa el 64% de los proyectos, consolidándose como la tecnología más adoptada por su madurez, competitividad económica y facilidad de implementación.
- Las capacidades instaladas varían desde 2 kW hasta 171 MW, lo que demuestra el compromiso del sector por la transición energética.



- En conjunto, los proyectos generan aproximadamente 419.655 kWh, contribuyendo a la autosuficiencia energética de las operaciones mineras.
- El 59% de los proyectos (13 de 22) están orientados al autoconsumo energético.
- La ANM impulsa una minería climáticamente responsable y alineada con las metas de transición energética justa del país.

La Doctora Lucero Castañeda expuso la estrategia de minería con propósito, orientada a avanzar hacia una actividad minera vinculada con la transición energética, más limpia y sostenible, resaltó que Colombia, como parte del Acuerdo de París, no puede estar ajena a los compromisos frente al cambio climático, razón por la cual la Agencia Nacional Minera impulsa proyectos que integran energías renovables en las operaciones mineras. Se informó que existen 23 títulos mineros en los que los proyectos se desarrollan con generación de energía renovable, principalmente energía solar, aprovechando las condiciones climáticas de municipios con alta radiación solar. Estos proyectos se encuentran en departamentos como Tolima, Meta, Huila, César y Antioquia, y constituyen un ejemplo de cómo la minería puede adaptarse a los avances tecnológicos y contribuir a la sostenibilidad. La vicepresidenta Lucero Castañeda enfatizó que la minería con propósito busca consolidar un sector más inclusivo y transparente, que proteja la biodiversidad, respete las decisiones ambientales y escuche activamente a las comunidades, tal como se realiza en el marco de la audiencia pública minera.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

La Doctora Lucero Castañeda expuso las campañas de transparencia y anticorrupción desarrolladas para el periodo 2020-2025, señalando que la entidad no puede ser ajena a las políticas del Gobierno Nacional en lo que respecta a los procesos, trámites y a la prevención de la victimización de los usuarios frente a la gestión de sus solicitudes mineras. Informó a la comunidad que los trámites mineros no tienen costo alguno, salvo la compra del PIN requerido para presentar una propuesta dentro de la plataforma oficial. Enfatizó que ningún funcionario de la Agencia Nacional Minera está autorizado a recibir pagos por adelantar gestiones relacionadas con los trámites mineros. Asimismo, aclaró que las asesorías brindadas por la entidad son completamente gratuitas. Advertió a los asistentes sobre la existencia de personas que ofrecen servicios fraudulentos, prometiendo la obtención de títulos mineros en plazos cortos y a costos elevados. Reiteró que tales prácticas no corresponden a la gestión institucional y que los ciudadanos deben rechazar de manera rotunda estas ofertas. Finalmente, destacó que la entidad ha recibido múltiples quejas relacionadas con este tipo de estafas, razón por la cual se adelanta una campaña de divulgación dirigida especialmente a las comunidades rurales, con el fin de alertarlas y protegerlas frente a los denominados “tramitadores” que buscan aprovecharse de los usuarios.

Seguidamente, presenta la siguiente información general sobre la actividad minera en el país:



La vicepresidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Lucero Castañeda, intervino en la Audiencia Pública compartió cifras relevantes sobre la actividad minera en el país. Señaló que, aunque en algunos sectores la minería es percibida de manera negativa, esta constituye una actividad esencial para la vida y el desarrollo humano.

Explicó que Colombia cuenta con un área continental de 114 millones 174 mil 800 hectáreas, de las cuales únicamente el 2,5% del territorio se encuentra titulado, equivalente a 2,9 millones de hectáreas, proporción similar a la extensión del departamento del Cauca. Este territorio titulado corresponde a 6.668 títulos mineros, de los cuales el 98% pertenece a la pequeña y mediana minería.

Explicó que Colombia cuenta con un área continental de 114 millones 174 mil 800 hectáreas, de las cuales únicamente el 2,5% del territorio se encuentra titulado, equivalente a 2,9 millones de hectáreas, proporción similar a la extensión del departamento del Cauca. Este territorio titulado corresponde a 6.668 títulos mineros, de los cuales el 98% pertenece a la pequeña y mediana minería.

La doctora Castañeda precisó que la pequeña minería corresponde a proyectos que no superan las 150 hectáreas, mientras que la mediana minería abarca entre 151 y 5.000 hectáreas. En el país no se registran proyectos de gran minería en este proceso, categoría que comprende áreas entre 5.001 y 10.000 hectáreas.

De los títulos vigentes, el 83% se encuentra en explotación, el 14% en exploración y el 3% en construcción y montaje, cifras que se explican en el marco del ciclo minero. En cuanto a los minerales, se indicó que el 47% corresponde a materiales de construcción, el 23% a oro y metales preciosos, el 15% a carbón, el 8% a otros minerales, el 5% a esmeraldas y el 2% a cobre.

La doctora Lucero Castañeda informó que únicamente el 2,5% del territorio nacional se encuentra titulado para la actividad minera, mientras que el 28,6% del área continental de Colombia corresponde a zonas protegidas ambientalmente, entre las que se incluyen parques naturales, humedales Ramsar, la sabana de Bogotá, páramos, zonas de protección temporal y reservas forestales protectoras y productoras. Explicó que estas áreas son excluidas de la actividad minera, es decir, territorios donde no se puede realizar explotación. Al comparar las cifras,



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

resaltó que el territorio protegido es más de diez veces superior al área titulada para minería, lo que evidencia la prioridad de conservación ambiental frente al desarrollo minero. Aclaró que los porcentajes mencionados corresponden a títulos legalmente otorgados, diferenciando esta situación de la extracción ilícita, en la cual personas explotan recursos sin contar con títulos mineros ni con aval institucional. Enfatizó que dichas prácticas ilegales no forman parte de los trabajos reconocidos por la Agencia Nacional de Minería.

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

Conforme al orden del día, se procede con la elección de la comisión verificadora del acta. La moderadora, explica a la audiencia que esta comisión participa en la revisión del acta. Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, indicando nombre completo, número de documento de identificación y la organización o comunidad a la cual pertenecen.


En atención a las disposiciones de protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

- Nombre Luis Carlos Preciado Quintero. Organización/comunidad Pachiaquiario.
- Johanna Catherine Holguín Castillo. Organización/comunidad Vereda El Tigre.
- José Amalcio Batón. Organización/comunidad Vereda El Tigre.
- José Analquo Agatón. Organización/comunidad Vereda El Tigre.
- María Camila Mahecha Campos. Organización/comunidad Vereda El Tigre.

Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública Minera:

La líder social Mildreth Feria y moderadora de la audiencia hace la lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Para dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, se atenderán exclusivamente las que estén registradas en el enlace dispuesto previamente y las que se formulen durante el tiempo asignado para la intervención.
- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Presentación del Procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional y equipo Implementador.

La vicepresidenta de Contratación y Titulación, Lucero Castañeda, Explica el procedimiento de Relacionamiento Social en Territorio - Audiencias Públicas Mineras: explicó que el procedimiento de audiencias públicas mineras fue adoptado inicialmente mediante la Resolución 1099 de 2023, posteriormente modificada por la Resolución 558 de 2024, y más recientemente ajustada por la Resolución 1242 de 2026.




Fase Acercamiento al territorio

Explicó que la primera fase corresponde al acercamiento al territorio, que consiste en reunirse con la alcaldía municipal para comprender la información necesaria y dar inicio al procedimiento. En el caso del municipio de Puerto López, este acercamiento indicó que inicio en el mes de marzo, cuando se iniciaron los diálogos tanto con la administración municipal como con la comunidad, proceso que se ha venido desarrollando hasta llegar a la audiencia pública celebrada en la fecha.

Fase de Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana

Explicó que la fase de coordinación y concurrencia incluye el diálogo y la participación ciudadana, así como la interacción con comunidades étnicas cuando las hubiere. Señaló que los principios constitucionales fueron establecidos por la Sentencia 095 de 2018 de la Corte Constitucional, que ordenó fortalecer la coordinación con los entes territoriales y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de titulación minera. Detalló que coordinar y concurrir implica presentar al alcalde las propuestas mineras, especificando las áreas y su ubicación conforme a los usos del suelo, con el fin de conocer la posición de la administración municipal y asegurar que los proyectos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

sean conocidos desde el territorio. Aclaró que no todas las propuestas que se convierten en títulos necesariamente se materializan en proyectos mineros, pero es fundamental que las autoridades locales estén informadas. Asimismo, destacó que la Corte Constitucional ordenó dar mayor relevancia a la participación ciudadana, lo cual se traduce en acudir a las comunidades del área de influencia para explicarles los proyectos mineros que podrían desarrollarse en su entorno. Este diálogo permite que la comunidad tenga en cuenta los riesgos, beneficios y posibles impactos económicos, ambientales y sociales que la actividad minera puede generar.

Señaló que dentro de la participación ciudadana se abordaron aspectos económicos, ambientales y de empleo, los cuales fueron tratados en el trabajo social adelantado en el municipio de Puerto López, especialmente en las veredas impactadas por los proyectos mineros.

Fase de Pedagogía y Diálogo Social.

Explicó que la fase Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (Comunidades Étnicas) se complementa con la fase de pedagogía y diálogo social, en la cual la comunidad participó de manera amplia y activa.

En este proceso se brindaron explicaciones y se generaron espacios de interacción directa entre los asistentes y los proponentes. La doctora Castañeda destacó que, en este marco, se desarrolló el denominado diálogo mixto, un espacio de encuentro entre comunidad y proponentes, donde se construyeron preacuerdos que, en la jornada de la audiencia pública, se convierten en acuerdos formales.

Fase de Audiencia Pública Minera

La Doctora Lucero Castañeda indicó que la última fase corresponde a la audiencia pública minera, instancia que representa la culminación del proceso de relacionamiento con el territorio y la consolidación de los compromisos alcanzados.

Seguidamente, explicó que el proceso de audiencias públicas mineras se desarrolla bajo cinco enfoques fundamentales: Territorial, Derechos humanos, Género e interseccional, Diferenciales étnico-campesinos, Socio-ecológico. Se destacó que estos enfoques deben ser tenidos en cuenta porque reflejan los intereses y necesidades de las comunidades, garantizando que la actividad minera no vaya en contravía de sus derechos. La entidad subrayó que la inclusión de estos criterios asegura que el procedimiento se realice con respeto, equidad y responsabilidad social y ambiental.

Objetivos del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera).

La vicepresidenta de Contratación y Titulación, Lucero Castañeda, precisó que el objetivo general del procedimiento de la audiencia pública minera está encaminado a garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, las organizaciones sociales y las entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera. Los objetivos específicos corresponden a:

1. Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía frente a la actividad minera.
2. Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
3. Armonizar el procedimiento con la legislación ambiental y con la normatividad de carácter municipal, mediante el trabajo articulado entre la Agencia Nacional de Minería, las autoridades ambientales y las autoridades municipales.




OBJETIVOS

01
 Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.

02
 Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

03
 Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Seguidamente se presenta el video “Cómo funciona la minería en Colombia”.

<https://youtu.be/a5AIQYiQZtM?si=eNH5GUKyA4ZZaHZB>

Moderadora: Mildreth Feria

La moderadora explicó que el proceso minero contempla una etapa precontractual, correspondiente al momento en el cual se reciben y evalúan las solicitudes que cumplen con los requisitos de ley. Señaló que, en el caso del municipio de Puerto López (Meta), actualmente se encuentran en esta etapa, con solicitudes vigentes que han superado los filtros normativos.

Posteriormente, indicó que se desarrolla la etapa contractual, en la cual se debe dar cumplimiento al ciclo minero en sus diferentes fases: exploración, explotación y cierre de mina, garantizando la trazabilidad y la responsabilidad en cada una de ellas.

En este contexto, la líder Mildreth Feria concedió la palabra al profesional/Líder Técnico Jaime Toro de la ANM, quien tuvo a su cargo la presentación detallada del estado minero del municipio de Puerto López (Meta).

Presentación de la etapa precontractual (evaluación jurídica, técnica, económica y ambiental).



El ingeniero Jaime Toro/ Líder Técnico de la ANM realiza la presentación técnica de las propuestas mineras viabilizadas en el municipio. En su intervención, expuso la información geográfica de las solicitudes, detallando los grupos de minerales y los respectivos proponentes.

Propuestas viabilizadas

PROPUESTAS VIABILIZADAS EN PUERTO LÓPEZ

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCCD	504279	14/02/2022	85,8185	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	(52215) LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA
2	PCC	505354	25/03/2022	73,5506	PUERTO LÓPEZ, RESTREPO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	(62405) ACTIVIDADES SJS SAS
3	PCC	500624	17/06/2020	266,0057	PUERTO LÓPEZ, RESTREPO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	(57465) JULIO ROBERTO ALEJANDRO STRAUCH DURAN



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**



El ingeniero Jaime Toro/ Líder Técnico de la ANM presenta la información detallada sobre las solicitudes mineras vigentes en el municipio. Explicó que la primera corresponde a una propuesta de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales, identificada con el número de expediente **504279**, radicada en el año 2022. Esta solicitud abarca un área de 85,8185 hectáreas, ubicada entre Puerto López y Villavicencio, con interés en la explotación de arenas de río y gravas de río. El solicitante es el señor Luis Carlos Preciado Herrera, quien estuvo presente en la audiencia.

La segunda solicitud corresponde a una propuesta de contrato de concesión minera, identificada con el número **505354**, también presentada en 2022. Esta propuesta contempla una extensión de 73,5506 hectáreas, localizada en Puerto López y Restrepo, con interés en arenas de río y gravas de río, el solicitante en este caso es la persona jurídica Actividades SJS S.A.S.


La tercera solicitud corresponde a una propuesta de contrato de concesión minera, identificada con el número **500624**, presentada en el año 2020. Esta solicitud contempla un área de 266,0057 hectáreas, localizada en los municipios de Puerto López y Restrepo, y por su extensión se clasifica dentro de la categoría de Mediana Minería. El mineral de interés es la explotación de arenas de río y gravas de río, siendo el solicitante el señor Julio Roberto Alejandro Estruch Durán, quien estuvo presente en la audiencia.

El ingeniero Jaime Toro precisó que las propuestas identificadas con los números 505354 y 500624 se encuentran ubicadas sobre el río Guatiquia, donde se proyecta el desarrollo de la actividad minera. Señaló además que estas solicitudes tienen incidencia en las veredas El Tigre del municipio de Puerto López y en parte del municipio de Restrepo, lo que determina el área de influencia directa de los proyectos.

Indicó que la propuesta identificada con el número **504279** corresponde también a materiales de arrastre. Señaló que esta solicitud se encuentra ubicada sobre el río Negro, específicamente en la vereda Pachiaquiario del municipio de Puerto López, con una parte adicional en el municipio de Villavicencio.

El ingeniero Jaime Toro/ Líder Técnico de la ANM resaltó que estas solicitudes pueden ser consultadas públicamente en la página oficial de la Agencia Nacional de Minería, donde se encuentra disponible la información de cada uno de los expedientes, precisó que es información que no tiene ninguna restricción.

La Agencia Nacional de Minería explicó que los procesos de titulación minera se desarrollan en dos etapas principales. La primera corresponde a la etapa precontractual, que incluye la recepción y evaluación de las solicitudes que cumplen con los requisitos de ley, así como la realización de las audiencias públicas mineras. Señaló que actualmente se está en la fase de finalización de dichas audiencias.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Una vez culminada la audiencia pública, se procede a una revisión general del área y del expediente, y posteriormente, se emite el contrato de concesión.

El ingeniero Jaime Toro/ Líder técnico de la ANM socializó que la segunda etapa corresponde a la etapa contractual, que inicia con la firma del contrato de concesión y comprende el ciclo minero en sus fases de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina.



Moderadora: Mildreth Feria

La líder Mildreth Feria realiza la presentación de la implementación del procedimiento en el municipio, iniciando con la proyección del video de informe social del municipio de Puerto López.

<https://youtu.be/Rj9F2w-V2F0?si=4WFqFDUIbw19gVBk>

Del video resaltó que se identificaron las necesidades del municipio, expresadas directamente por las comunidades impactadas en términos de recursos sociales, económicos, de salud, simbólicos y de derechos. La líder Social Mildreth precisó que el propósito del procedimiento es la participación libre e informada y, en consecuencia, el otorgamiento de títulos mineros, garantizando que este proceso se lleve a cabo con transparencia, participación ciudadana y respeto por los principios constitucionales.





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

La líder Mildreth Feria resaltó que el Procedimiento De Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes Denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera) permitió evidenciar las vulnerabilidades estructurales relacionadas con la garantía de derechos, así como las necesidades reales del municipio expresadas directamente por las comunidades. Señaló que en el proceso participaron 40 personas de la comunidad, 2 proponentes y 11 representantes de autoridades territoriales, además de las comunidades invitadas de El Tigre, Pachiaquiario, Porvenir, y las comunidades étnicas Pijaos y Sirianos.

Explicó que se desarrollaron cuatro espacios de diálogo con entidades territoriales, dos espacios de participación ciudadana y cuatro espacios de pedagogía y diálogo social, fases que fueron socializadas previamente por la doctora Lucero como parte del procedimiento.

La líder Social indicó que las preocupaciones generales manifestadas por la comunidad estuvieron relacionadas con el deterioro de las vías por maquinaria pesada, la falta de mantenimiento vial, los riesgos asociados al tránsito de volquetas, las afectaciones al recurso hídrico, el manejo de residuos, los posibles daños ambientales, el riesgo de inundaciones y las conflictividades sociales derivadas de experiencias previas con títulos mineros existentes.

Asimismo, destacó que las expectativas de la comunidad se centraron en la generación de empleo local, especialmente para jóvenes y mujeres; el apoyo a iniciativas productivas agropecuarias, de pesca y emprendimientos locales; la gestión para el mejoramiento de vías, escuelas y espacios comunitarios; el fortalecimiento educativo mediante programas de formación y becas; y la continuidad de los espacios de diálogo permanente con información clara, veeduría comunitaria y seguimiento a compromisos.

Intervención de Proponentes

En este momento, se da el uso de la palabra a los proponentes presentes para que se presenten en la Audiencia Pública Minera.

- **Luis Carlos Preciado:**

El señor Luis Carlos Preciado Herrera, proponente del expediente 504279 correspondiente a la vereda Pachiaquiario, intervino en la audiencia pública minera para agradecer a la Agencia Nacional de Minería, a Cormacarena y a la alcaldía municipal por el acompañamiento brindado durante el proceso. Extendió también su gratitud a la comunidad de Pachiaquiario, El Tigre y a los asistentes provenientes de otras veredas como Puerto Porfirio.

El proponente manifestó su disposición para atender cualquier requerimiento de la comunidad, destacando su vínculo directo con el territorio, dado que nació y creció en Pachiaquiario y cuenta con experiencia previa en la operación de minas en la zona; reiteró su agradecimiento a todos los presentes por el acompañamiento y la participación en el procedimiento.

- **Julio Roberto Strauchs:**

El señor Julio Roberto Strausch, proponente de dos solicitudes viabilizadas —la 505354 a nombre de su empresa Actividades SSJ S.A.S. y la 500624 a nombre propio— intervino en la audiencia pública minera para agradecer a la Agencia Nacional de Minería por la convocatoria y a los asistentes por su participación.

Manifestó que es ampliamente conocido en la comunidad de El Tigre, donde su padre fue fundador de las tierras y donde se originó la comunidad en la finca Santa Cruz. Explicó que durante varios años su familia ha estado vinculada a la actividad arrocera, destacando la construcción de un canal de riego hace más de 63 años.

Señaló que actualmente el cultivo de arroz atraviesa una situación delicada debido a la apertura económica y a la reducción progresiva de aranceles con Estados Unidos, que disminuyen un 7% anual, lo cual proyecta que para el año 2030 la actividad arrocera podría desaparecer.

En este contexto, expresó que la minería representa una oportunidad para diversificar la actividad económica, generar empleo y bienestar para la comunidad, especialmente en un momento en que la agricultura enfrenta grandes desafíos. Reiteró su agradecimiento a la Agencia Nacional de Minería y a todos los presentes por el acompañamiento en el proceso.

Moderadora: Mildreth Feria

La líder Mildreth Feria indicó que se da paso a las intervenciones de las comunidades, precisando que el tiempo estimado para cada participación sería de cinco (5) minutos.

Intervención de Comunidad

Seguidamente, se da el uso de la palabra a la comunidad para que se presenten y realicen su intervención en la Audiencia Pública Minera.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

- **Intervención de la Sra. Amelia Sánchez/ Comunidad de El Tigre:**

Expresó su apoyo a las propuestas presentadas por los proponentes, señalando que en la vereda existe una marcada falta de oportunidades laborales. Manifestó su preocupación por la situación de los jóvenes, quienes trabajan pocas horas o carecen de empleo, lo que genera riesgos de que se vean expuestos a vicios o se vean obligados a migrar hacia otras zonas. Asimismo, destacó la necesidad de que las amas de casa cuenten con oportunidades de trabajo, ya que muchas veces permanecen sin actividades productivas en el hogar. En este sentido, subrayó que la minería representa una posibilidad de inclusión laboral tanto para jóvenes como para mujeres, lo cual contribuiría al bienestar de la comunidad.

- **Intervención del Sr. Luis Carlos Preciado, en representación del proponente Carlos preciado:**

Agradeció la disposición de la comunidad y de las instituciones presentes. Reconoció que los temas ambientales y sociales generan complejidades, pero subrayó que el proceso minero puede representar beneficios colectivos si se desarrolla con respeto y trabajo conjunto. Expresó su gratitud hacia la comunidad por participar en el espacio de diálogo, así como a las entidades presentes, entre ellas Cormacarena, la Alcaldía municipal, la Gobernación del Meta y, de manera especial, a la Agencia Nacional de Minería, por abrir escenarios que permiten a proponentes y comunidad establecer acuerdos.

- **Intervención de la Sra. Nancy Real, residente de la vereda El Tigre,**

Intervino en la audiencia pública minera para agradecer a la comunidad y a los proponentes por tener en cuenta a la vereda en el proceso. Expresó su reconocimiento al señor Julio Roberto Strauss por considerar las necesidades de la comunidad y reiteró la importancia de que se cumplan los compromisos planteados, especialmente en beneficio de los jóvenes.

- **Intervención del Sr. Augusto Guayao, líder comunal y tesorero de la vereda Puerto Porfía:**

Intervino para agradecer a la Agencia Nacional de Minería por la convocatoria y por la realización de estos espacios en el municipio de Puerto López. Señaló que era la primera vez que participaba en una de estas jornadas y aprovechó la oportunidad para plantear inquietudes relacionadas con el área de influencia de los títulos mineros en discusión.

Formuló dos preguntas principales: la primera, sobre el alcance territorial de los proyectos y los posibles impactos ambientales y viales que podrían generarse; y la segunda, sobre los efectos en la dimensión social de la comunidad. En este sentido, solicitó a la Agencia Nacional de Minería y a Cormacarena aclarar las implicaciones de los títulos, especialmente considerando los inconvenientes que se han presentado con las minas de Brisas del Guatequí.

Expuso que en la zona existen dos o tres minas que han afectado las vías, lo que ha obligado a la comunidad a realizar paros anuales para exigir colaboración en el mantenimiento vial. Relató que, pese a compromisos iniciales de apoyo, las empresas mineras se han negado a suministrar material para las comunidades, lo que ha dejado a Puerto Porfía en condiciones precarias de movilidad.

El líder comunal solicitó a Cormacarena que se aclare si los títulos mineros fueron efectivamente concesionados y, en caso afirmativo, que se establezcan barreras o mecanismos obligatorios para que las empresas mineras contribuyan al mantenimiento de las vías rurales y al bienestar de las comunidades más alejadas.

- **Intervención de la Sra. Carol Marcela, integrante de la comunidad de la vereda El Tigre:**

Intervino señalando que la minería constituye una actividad económica relevante para el país. Manifestó su preocupación por la crisis del cultivo de arroz, actividad que ha venido decayendo y que ha reducido los ingresos de las familias, tal como lo había mencionado previamente el señor Julio Roberto Strauss.

Explicó que uno de los principales problemas que enfrenta la comunidad es el estado de las vías, afectadas por el tránsito de carga pesada, lo cual dificulta el acceso de los habitantes. Señaló además el poco compromiso de la alcaldía municipal y de las empresas mineras cercanas, lo que ha obligado a la comunidad a recurrir a paros para exigir atención y mantenimiento de la infraestructura vial.

- **Intervención de la Sra. Johanna Holguín Castillo, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Tigre:**

Señaló que su liderazgo no se limita únicamente a su comunidad, sino que representa también a otras veredas afectadas por la problemática vial, entre ellas Patagonia, El Tigre y Puerto Envidia.

Explicó que, pese a los acuerdos alcanzados con el señor Julio Roberto Strauss, los aportes de las empresas mineras en materia de vías han sido mínimos, manifestó que las comunidades se sienten muy alejadas por los entes gubernamentales. Manifestó que la situación es crítica, las veredas se encuentran en medio de los límites de Villavicencio y Puerto López, sin acceso adecuado a servicios básicos como agua potable y con deficiencias en el suministro de energía.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Expresó su preocupación por el estado de las vías y de los puentes, en especial el de la vereda Patagonia y el Puente Tigre, que no resistirían el tránsito de maquinaria pesada derivado de la actividad económica. Señaló que la regulación del transporte debe involucrar no solo a las empresas mineras, sino también a otros sectores como la palma y demás actividades económicas que generan deterioro vial.

Además, la señora Johana hizo un llamado a los entes gubernamentales para que escuchen y atiendan las necesidades de las comunidades, establezcan compromisos claros sobre regalías, mitigación y prevención de riesgos, y garanticen soluciones oportunas. Subrayó que la disposición del señor proponente Julio Roberto Strausch para aportar material es positiva, pero insuficiente si no se acompaña de acuerdos institucionales y de una gestión preventiva que evite que las comunidades queden aisladas durante las temporadas de invierno.

La pregunta planteada por la líder comunitaria Johana fue sobre el porcentaje de regalías que recibe el municipio por la explotación minera. La Sra. Johanna Holguín Castillo, presidenta de la JAC señala que, aunque la región cuenta con un potencial productivo importante, la realidad es que muchos habitantes —incluyendo adultos mayores y jóvenes sin medios de transporte propio— deben enfrentar grandes dificultades para desplazarse hacia municipios como Villavicencio debido al mal estado de las vías. Explicó que los trayectos, aunque cortos en distancia, se convierten en recorridos largos y costosos por las condiciones precarias de la carretera, lo que obliga a la comunidad a contratar transportes expresos a precios elevados.

La Sra. Johanna Holguín Castillo, presidenta de la JAC expresó su decepción frente la gobernadora Rafaela Cortés Zambrano, quien fue apoyada por la comunidad durante su campaña, pero que desde entonces no ha regresado ni ha dado respuesta clara sobre la pavimentación de la vía. Señaló que la comunidad esperaba un compromiso real, incluso una explicación sincera sobre las limitaciones políticas, pero hasta el momento no ha existido acercamiento alguno.

Asimismo, mencionó la emergencia del puente de Línea, subrayando que existen presupuestos de reserva para atender este tipo de situaciones y que las comunidades no deberían sufrir por falta de gestión. También hizo referencia al alcalde Pedro Vidal Velandia Bejarano, recordando que durante la campaña hubo cercanía con la comunidad, pero que después de asumir su cargo no ha mantenido el mismo nivel de compromiso.

Intervención de Institucional y/o Respuesta a las Inquietudes de las Intervenciones de la Comunidad, por parte de la ANM y Entidades Participantes.

Se procede a dar la palabra a los representantes de las instituciones presentes en la mesa principal para que puedan brindar respuesta a las inquietudes manifestadas por las comunidades:

- **Intervención de Daniela Rodríguez – Corporación Cormacarena.**

La entidad resaltó que estos espacios permiten establecer acuerdos entre futuros titulares mineros, comunidad y autoridades municipales en relación con el mantenimiento de vías y posibles donaciones de material. Se indicó que la competencia principal en el mantenimiento de las vías externas corresponde a la administración municipal, mientras que los titulares mineros, de manera voluntaria y en común acuerdo con la comunidad y la alcaldía, pueden aportar material o maquinaria.

Se aclaró que, dentro de la licencia ambiental otorgada por Cormacarena, la obligación de los titulares se limita al mantenimiento de las vías internas del proyecto, mientras que las vías externas deben ser atendidas mediante acuerdos tripartitos (autoridad municipal, entre el titular y la comunidad). Asimismo, se recordó que el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) establece que toda persona o entidad que cause daño a la infraestructura vial tiene la obligación de repararla.

Finalmente, se destacó que la participación de la comunidad y de las autoridades en estos espacios es fundamental para definir compromisos claros y sostenibles, garantizando que las necesidades locales sean atendidas y que los proyectos mineros se desarrollen con responsabilidad social y ambiental.

- **Intervención de José Vicente Basto - Asesor de la Alcaldía Municipal de Puerto López.**

El delegado de la Alcaldía de Puerto López intervino en la Audiencia Pública Minera para referirse a las inquietudes planteadas por la comunidad, especialmente en lo relacionado con el empleo y el mantenimiento de vías. Recordó que el 9 de junio de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con participación de líderes comunales, entre ellos el señor Julio Roberto Strauss y el señor Augusto Guayao, en la cual se realizó una inspección ocular desde la vereda Puerto Emilia hasta la entrada de la comunidad.

Explicó que, como resultado de dicha visita técnica, se determinó la necesidad de maquinaria y material para intervenir un tramo de 7.082 metros de vía, con un requerimiento de 2.544 metros cúbicos de material. Mencionó que el mantenimiento se ejecutó con participación de la comunidad, que apoyó a los operarios en temas logísticos y de alimentación. Señaló que el trabajo fue exitoso, aunque posteriormente surgieron quejas por el exceso de velocidad de las volquetas en la vía ya reparada.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

El representante de la alcaldía propuso organizar una nueva reunión en el mes de junio de 2026 para coordinar un nuevo plan de mantenimiento, con participación de actores como Agro Milenio, Mina La Esmeralda y otros titulares mineros, así como el acompañamiento de Cormacarena como canal de comunicación.

El delegado de la Alcaldía de Puerto López informó que se realizó una mesa de trabajo conjunta con la Alcaldía de Cabuyaro, la Secretaría de Minas, la Gobernación del Meta y la comunidad, con el fin de atender la situación crítica de conectividad hacia el municipio vecino. Señaló que el puente Humea presenta una afectación grave por el impacto del río, lo que ha obligado a suspender parcialmente el tránsito. Explicó que se están adelantando acciones de mitigación y protección, entre ellas la instalación de aproximadamente 100 bolsas de contención, con el apoyo de la Mina La Esmeralda y en conversaciones con la Mina La Vallada, que se espera también aporte. Destacó que esta vía es estratégica para la comunicación intermunicipal y que se requiere el acompañamiento de Cormacarena como canal de articulación con los titulares mineros, dado que algunos han mostrado mayor disposición que otros.

En cuanto al empleo, destacó que la crisis del cultivo de arroz ha reducido las oportunidades laborales en la vereda El Tigre y que los proyectos mineros representan una alternativa para dinamizar la economía local.

El delegado de la Alcaldía Municipal de Puerto López manifestó que, aunque la etapa de producción de los proyectos mineros podría tardar aproximadamente dos años o más, se espera que estos generen empleo sostenible para la comunidad, incluyendo a los jóvenes y a las familias locales. Señaló que la intención es que la minería dinamice la economía del territorio, fortaleciendo sectores complementarios como restaurantes y talleres de vehículos.

Subrayó la importancia de implementar medidas de mitigación y regulación del tránsito, especialmente en horarios escolares, dado que los vehículos de carga pesada transportan hasta 14 metros cúbicos y representan un riesgo para la seguridad de los habitantes. El delegado destacó la disposición del señor Julio Roberto Strauch para trabajar de manera articulada con la comunidad en estos puntos, recordando experiencias similares en Pachiaquiario, donde la minería también generó oportunidades de empleo y dinamización económica.

Subrayó la necesidad de priorizar la vinculación de mujeres y jóvenes, reconociendo que las mujeres constituyen el 51% de la población de Puerto López y que son una fuerza laboral pujante y valiosa.

Finalmente, reiteró la disposición del alcalde municipal y de la administración para atender las inquietudes de la comunidad, promover la sostenibilidad de los proyectos mineros y garantizar que los beneficios se traduzcan en mejoras sociales y económicas para las veredas.

- **Intervención de Gabriel Felipe Suescún Torres - Secretario de Minas y Energía de la Gobernación del Departamento del Meta.**

Intervino en la audiencia pública minera para señalar que escuchó con atención las inquietudes de la comunidad y reiteró que la Gobernación realiza trabajos coordinados con los municipios en temas de energía y vías. Explicó que, debido a la magnitud del territorio, donde existen más de 1.200 veredas, resulta complejo atender todas las necesidades de manera simultánea, por lo que las alcaldías deben priorizar inversiones según la urgencia de cada sector. Indicó que, en el caso de Villavicencio, existen 77 veredas que requieren acompañamiento, lo que refleja la dificultad de cubrir todas las zonas con los recursos disponibles. Subrayó que, aunque los esfuerzos son constantes, tanto el departamento como los municipios enfrentan limitaciones presupuestales que obligan a priorizar unas problemáticas sobre otras.

En relación con las vías, reconoció el deterioro de la infraestructura de acceso hacia la vereda y destacó que, aunque se han adelantado trabajos, la situación sigue siendo compleja. Asimismo, subrayó que el tema energético es de gran importancia para el departamento y que la Gobernación viene trabajando en el desarrollo de granjas solares, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y con empresas del sector de hidrocarburos, como parte de los procesos de transición y fortalecimiento energético.

El representante del Departamento del Meta explicó que, además de los temas de energía y vías, la Gobernación enfrenta actualmente una situación crítica en materia de infraestructura vial y gestión de riesgos. Informó que en el departamento existen aproximadamente 19 zonas vulnerables por inundaciones, entre ellas sectores de Villavicencio como la vereda La Argentina y el río Guatiquía, así como el río Humadea, donde el puente presenta un deterioro severo.

Advirtió que el puente Humadea podría colapsar en los próximos días si no se adoptan medidas urgentes, y señaló que se requiere una inversión superior a 25 mil millones de pesos para atender la emergencia, recursos con los que actualmente no cuenta la Gobernación.

El delegado subrayó que la situación demanda la articulación de esfuerzos entre la Gobernación, las alcaldías, Cormacarena y los titulares mineros, solicitando el apoyo de las empresas para aportar material y logística en estas contingencias, aun cuando no sea una obligación contractual.

Señaló que, en coordinación con la alcaldía municipal y la gobernación, se organizó una acción conjunta —descrita como una “vaca”— para disponer de más de 15 volquetas, cuatro retroexcavadoras y más de 100 geobolsas, con el fin de evitar el colapso del puente.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Indicó que la Mina La Esmeralda ha contribuido con material, aunque de manera limitada, mientras que la Mina Payara no ha brindado apoyo. Subrayó que, aunque no es obligación contractual de las empresas mineras, en situaciones de emergencia es fundamental que todos los actores aporten, ya que la infraestructura vial es vital para la conectividad entre Puerto López y Cabuyaro.

- **Intervención del señor Julio Roberto Strausch, proponente de las solicitudes viabilizadas—la 505354 a nombre de su empresa Actividades SSJ S.A.S. y la 500624 a nombre propio.**

El señor proponente manifestó que también representa a los habitantes afectados por el estado de la vía, de la cual es víctima directa. En su intervención envió un saludo a la doctora Rafaela Cortés Zambrano (gobernadora del Meta), oriunda de la región, y mencionó al señor Alberto Alejandro Cortés, vecino de la vereda El Tigre, quien inició actividades productivas en el cultivo de arroz. Expresó su inconformidad por la ausencia de la doctora Rafaela Cortés Zambrano en el territorio tras haber sido elegida gobernadora, señalando que la comunidad se siente abandonada y que la vía se encuentra en uno de sus peores estados de deterioro. Indicó que la situación es inconcebible, pues la infraestructura vial no garantiza condiciones mínimas de seguridad, especialmente para quienes transitan en motocicleta, exponiéndose a accidentes por los huecos y el mal estado de la carretera. Manifestó su descontento por haber apoyado en campaña a la actual gobernadora con la expectativa de recibir respaldo y gestión para la comunidad, pero resaltó que hasta el momento los habitantes se sienten desatendidos y olvidados por las autoridades departamentales.

Señaló que la afectación del puente constituye una desgracia y refleja la falta de gestión preventiva por parte de las autoridades. Explicó que durante la temporada de verano ya se había advertido sobre el riesgo de deterioro, pero no se realizaron las obras necesarias, y ahora, con la llegada del invierno, el puente se encuentra gravemente afectado. Hizo un llamado al Alcalde Municipal de Puerto López Pedro Vidal Velandía Bejarano, destacando la buena relación con la comunidad y la disposición de atenderlos en visitas, pero subrayó que se requiere una presencia más frecuente de las autoridades, al menos tres veces al año, ya que una visita anual resulta insuficiente frente al alto tránsito y las condiciones climáticas que deterioran rápidamente la vía, mencionó que además del puente, existe un problema adicional con el canal de Ríos, el cual se llevó aproximadamente mil metros, explicó que cuando el río se desborda, el agua invade la vía y el canal funciona como un desagüe, dificultando la movilidad y la seguridad de los habitantes, advirtiendo que si el río continúa desviándose hacia ese sector, la comunidad podría quedar aislada.

Asimismo, expresó su compromiso como futuro titular minero de aportar material para el mantenimiento de la vía, pero cuestionó que otras minas con títulos vigentes cobren por el suministro de material, aun cuando se trata de un bien común que beneficia a toda la comunidad. Solicitó a la Agencia Nacional de Minería revisar dichos títulos y la participación de todas las empresas en la solución de la problemática.

- **Intervención de Gustavo Andrés Morales – Personero Municipal.**

Gustavo Andrés Morales – Personero Municipal menciona que estos espacios son fundamentales, ya que permiten escuchar las necesidades primarias de la comunidad y fortalecer la articulación interinstitucional. Señaló que más allá de los acuerdos que se logren entre los proponentes y la comunidad, es indispensable que las autoridades lleguen al territorio para revisar directamente las condiciones y necesidades locales. El personero enfatizó que no basta con propiciar escenarios de concertación entre empresas y habitantes, sino que las instituciones deben acompañar, verificar y evaluar cómo avanzan los acuerdos, dentro del marco de sus competencias. Reiteró que cada entidad debe revisar en qué puede aportar de manera concreta a la comunidad, garantizando que los compromisos asumidos se traduzcan en soluciones efectivas y sostenibles para el territorio.

Enfatizó que, aunque se han realizado esfuerzos y mesas de trabajo, la comunidad ha manifestado sentirse en estado de abandono. Señaló que la comunidad percibe que las instituciones no llegan al territorio en el momento oportuno, sino únicamente cuando los problemas ya se han agudizado.

El delegado subrayó que las audiencias públicas son espacios valiosos porque permiten evidenciar directamente las necesidades de la comunidad y escuchar sus reclamos de manera transparente. Hizo un llamado a las diferentes autoridades para que se generen y fortalezcan estos espacios de participación, con el fin de anticipar soluciones y evitar que las problemáticas se conviertan en crisis.

Finalmente, agradeció a la comunidad por su iniciativa y por expresar con claridad sus preocupaciones, resaltando que este ejercicio de participación ciudadana es fundamental para orientar la acción institucional hacia la solución de los inconvenientes del territorio

Intervención Institucional de la Agencia Nacional Minera

- **Intervención de la Dra. Lucero Castañeda, vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera de la ANM**

Agradeció la participación de la comunidad en la audiencia pública minera, destacando que estos espacios se promueven precisamente para escuchar las opiniones, expectativas y preocupaciones de los habitantes frente a los proyectos mineros que se desarrollarán en la vereda,



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

dado que son ellos los directamente impactados. Resaltó como aspecto positivo que los titulares mineros en este territorio cuentan con arraigo local, lo cual constituye una ventaja frente a otros escenarios, pues se espera que ello se traduzca en mayor solidaridad y compromiso con la comunidad. Señaló que la expectativa institucional es que las empresas aporten al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes, además de generar empleo y dinamizar la economía local. Señaló que, conforme a la normativa vigente, los proponentes tienen la obligación legal de contratar mano de obra local, tanto calificada como no calificada, priorizando a las personas de la región como primera opción.

En respuesta a la inquietud planteada por el señor Augusto Guayabo, explicó que el área de influencia de los contratos de concesión que se están socializando no se limita únicamente a la vereda El Tigre, sino que puede abarcar otras comunidades. Indicó que la afectación ambiental, social y vial depende de la forma en que se desarrolle el proyecto minero y de los procesos de transporte asociados, los cuales pueden impactar más allá de los límites de la vereda.

La vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera Lucero Castañeda recordó que existen títulos mineros vigentes cuyos titulares no han colaborado en el mantenimiento de las vías, lo cual constituye una problemática recurrente en las comunidades. En este sentido, citó la Ley 1801 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que establece el principio de que “el que daña, paga”. Subrayó que los titulares mineros tienen la responsabilidad de actuar con conciencia y compromiso frente a los impactos que generan sus operaciones, evitando que las vías queden deterioradas por el tránsito de volquetas y maquinaria pesada. Sin embargo, explicó que los titulares mineros que cuentan con cierta antigüedad en sus concesiones no fueron obligados, en su momento, a implementar un Plan de Gestión Social, dado que esta exigencia legal comenzó a aplicarse años después, alrededor de 2018. Preciso que las audiencias públicas comenzaron a implementarse alrededor del año 2020, en cumplimiento de las disposiciones derivadas de las sentencias de 2018. Explicó que, a partir de ese marco normativo, los titulares mineros adquirieron la obligación contractual de elaborar y ejecutar un Plan de Gestión Social, como parte integral de sus compromisos frente a las comunidades y al Estado.

Durante la audiencia pública minera la vicepresidenta Lucero Castañeda explicó que los acuerdos adelantados en territorio con los proponentes y la comunidad serán formalizados en el acta que se levantará en la sesión. Dichos acuerdos pasarán a ser parte de la minuta del contrato de concesión, lo que implica que el titular minero tendrá la obligación contractual de cumplirlos.

En respuesta respecto al porcentaje de regalías para los municipios productores, explicó que se considera municipio productor aquel en el que se encuentra el título minero, se realiza la explotación y del cual se extrae el mineral. Indicó que estos municipios reciben aproximadamente un 25% de las regalías directas, además de poder acceder a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) mediante la presentación de proyectos. Señaló que, por ejemplo, el municipio de Puerto López puede presentar iniciativas para ser financiadas con regalías, incluso si no cuenta con un porcentaje fijo asegurado, ya que el sistema permite la financiación de proyectos regionales y locales. Por último, indicó que este es el momento oportuno para que la comunidad plantee sus necesidades, especialmente en relación con el mantenimiento de las vías, y que los proponentes definan con claridad su compromiso. Subrayó que los acuerdos deben establecer cuándo, cómo y con qué frecuencia se realizarán las acciones, garantizando trazabilidad y cumplimiento.

En respuesta a la comunidad con relación a un título minero otorgado anteriormente donde no se generaron acuerdos, aclaró que actualmente el titular minero tiene la obligación legal de elaborar el Plan de Gestión Social en conjunto con la comunidad. Explicó que este proceso debe realizarse mediante mesas de trabajo participativas, en las cuales se recojan las preocupaciones y necesidades de los habitantes, tales como el estado de las vías, el acceso a energía, el desempleo o la salud. Señaló que los acuerdos que se establezcan en estas mesas serán incluidos en el Plan de Gestión Social y, posteriormente, en la minuta del contrato de concesión, convirtiéndose en compromisos obligatorios para el titular minero, reiteró que la Agencia Nacional de Minería (ANM) acompañará este proceso, garantizando que los acuerdos se construyan de manera transparente y que los titulares cumplan con todos los requisitos antes de iniciar la explotación.

Por último, la vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera Lucero Castañeda sugirió a la comunidad realizar una petición formal para solicitar acompañamiento en la elaboración del Plan de Gestión Social. Explicó que este trámite puede efectuarse de manera sencilla a través del radicador web disponible en la página oficial de la Agencia, sin necesidad de desplazarse a Bogotá o a la sede de Villavicencio. Indicó que, al radicar la solicitud, el sistema genera automáticamente un número de radicado que garantiza la trazabilidad del proceso. Recomendó que la petición incluya la placa del título minero y el nombre del titular, con el fin de facilitar la gestión y el envío de personal de la ANM para acompañar a la comunidad en la construcción del plan.

Moderadora: Mildreth Feria

La Líder Social Mildreth Feria agradeció la participación de la comunidad en las intervenciones realizadas y dio paso al siguiente punto del orden del día, correspondiente a las mesas de trabajo para la definición de acuerdos. Para ello, se consolidan por dos grupos de trabajo:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Mesa 1: PCCD 504279. Comunidades de La Vereda Pachaquiario Y El Porvenir, acompañados por la Dra. Lucero Castañeda – Vicepresidenta de Contratación y Titulación minera y Oscar Prieto Cruz – Sociólogo, Enlace socioambiental.

Mesa 2: PCC 505354 – y PCC 500624. Comunidad de la Vereda El Tigre, acompañada por la Dra. Lucero Castañeda – vicepresidenta de Contratación y Titulación minera Jaime Romero Toro – Ingeniero en Minas, Líder técnico, Luisa Fernanda Sierra – Profesional Social, Social Junior.

ACUERDOS ENTRE LOS PROPONENTES Y COMUNIDAD:

A continuación, la Dra. Lucero Castañeda toma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de la mesa. Se procede a la lectura de los acuerdos construidos:

ACUERDOS PROPONENTE LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA PLACA PCCD: 504279 - VEREDA DE PACHAQUIARIO Y EL PROVENIR

1. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación del 30% de mano de obra calificada y mínimo el 80% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de los residentes de la vereda Pachaquiario del municipio de Puerto López, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal, entidad territorial y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 253 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
2. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios (víveres y alimentación), servicios y dotaciones provenientes de los comercios y comunidades de la vereda Pachaquiario y Porvenir. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios suficiente para cubrir la necesidad del futuro concesionario, durante la etapa de explotación, a precios de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la Junta de Acción Comunal o líderes comunitarios de Pachaquiario y PORVENIR, quienes presentaran anualmente la lista de proveedores, que cumplan con todo lo exigido por la ley para la venta de productos con facturación. En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente.
3. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a aportar a la junta de acción comunal, a través de su presidente, el valor equivalente a mínimo dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para las celebraciones que sean priorizadas por la Junta de Acción Comunal de Pachaquiario y Porvenir (entre ellas, navidad, día del niño y otros eventos de celebración especial), mínimo una (1) vez al año. El listado puntual de celebraciones a apoyar cada anualidad será concertado entre el futuro concesionario y la JAC con anterioridad a dos (2) meses a la fecha del evento. Fecha en la cual se entregará la suma de dinero.
4. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a vender a las familias residentes en las veredas Pachaquiario y Porvenir —comprendida dentro del área de influencia directa del título minero— los materiales extraídos a precio de costo de producción, hasta un máximo de dos (2) transacciones al año cada una de 1.000 mt³. Los nombres de las familias serán suministrados por las Juntas de Acción Comunal de las veredas Pachaquiario y Porvenir. Este compromiso queda sujeto a la disponibilidad efectiva de producción del proyecto en cada anualidad.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) mantenimientos preventivos al año sobre la vía interna de acceso utilizada por la maquinaria del proyecto minero, correspondiente al tramo de acceso de la zona de influencia del proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Pachaquiario y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación. No vías nacionales, solo vías terciarias afectadas.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

ACUERDOS PROPONENTE JULIO ROBERTO ALEJANDRO STRAUCH DURAN PLACA PCC: 500624 – VEREDA EL TIGRE

1. El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o maquinaria pesada utilizada para el transporte de material del proyecto minero, se realizará desde las 7:30 am hasta los 12:30 pm y desde 1:30 pm hasta las 7:00 pm, para el sector urbano de la vereda El Tigre.
2. El futuro concesionario se compromete a realizar humectación de la vía urbana de la vereda El Tigre que utilizara en el proyecto minero en época de verano dos veces a la semana, en caso de que se requiera.
3. El futuro concesionario se compromete a donar el material de arrastre que se requiera para el mantenimiento de la vía que utilizará en el proyecto minero de la vereda El Tigre (Caserío), en coordinación con las entidades institucionales correspondientes. La periodicidad será según la necesidad.
4. El futuro concesionario se compromete a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial elaborado por la Alcaldía municipal, realizando capacitación a sus empleados y comunidad de la vereda El Tigre e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. Esto se realizará como mínimo una vez al año. A su vez el futuro concesionario se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero mantengan un límite de velocidad de máximo de 30 km/horas desde el campamento de la hacienda Santa Cruz hasta la casa de la familia Salle. Si las normas nacionales, departamentales y/o municipales disponen un límite de velocidad diferente al aquí dispuesto, el futuro concesionario deberá cumplir con el límite de velocidad que sea inferior.
5. El futuro concesionario se compromete a suministrar kits escolares por valor de medio salario mínimo legal mensual vigente al año. Los beneficiarios de estos kits escolares serán los niños, niñas y adolescentes de la vereda El Tigre.
Nota: este beneficio se entregará a la junta de acción comunal, representado por su presidente, al inicio de cada periodo escolar y se dará cumplimiento una vez el título entre en producción.
6. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 70% de la mano de obra calificada y no calificada de la vereda El Tigre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos; en caso de no existir esta mano de obra, acudirá a otros sectores de la región.
Nota: El futuro concesionario realizará la convocatoria, la cual será inicialmente socializada con el presidente de la junta de acción comunal de la vereda El Tigre.
7. El futuro concesionario se compromete a entregar a precio de costo 210 metros cúbicos de material cada año por toda vigencia del contrato, siempre y cuando se esté en producción. Estos materiales serán destinados para el mejoramiento, relleno de solares, vía de acceso de propiedad privada de los habitantes de la vereda El Tigre. Los beneficiarios de los materiales serán las familias de la vereda El Tigre, previa certificación del presidente de la junta de acción comunal.
8. El futuro concesionario se compromete con la donación de los refrigerios y regalos para los niños, niñas y adolescentes de la vereda El Tigre en uno de los días de la novena navideñas, día que será acordado por el presidente de JAC y el futuro concesionario.
9. El futuro concesionario se compromete a invertir Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente al año, para reparaciones locativas de caseta comunal, capilla y colegio de la vereda El Tigre, siempre y cuando el proyecto minero se encuentre en producción.
Nota: la inversión se realizará según la necesidad que presente la comunidad previa verificación por parte del futuro concesionario.

ACUERDOS PROPONENTE ACTIVIDADES SJS SAS PLACA PCC: 505354 - VEREDA EL TIGRE

1. El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o maquinaria pesada utilizada para el transporte de material del proyecto minero, se realizará desde las 7:30 am hasta los 12:30 pm y desde 1:30 pm hasta las 7:00 pm, para el sector urbano de la vereda El Tigre.
2. El futuro concesionario se compromete a realizar humectación de la vía urbana de la vereda El Tigre que utilizara en el proyecto minero en época de verano dos veces a la semana, en caso de que se requiera.
3. El futuro concesionario se compromete a donar el material de arrastre que se requiera para el mantenimiento de la vía que utilizará en el proyecto minero de la vereda El Tigre (Caserío), en coordinación con las entidades institucionales correspondientes. La periodicidad será según la necesidad.
4. El futuro concesionario se compromete a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial elaborado por la Alcaldía municipal, realizando capacitación a sus empleados y comunidad de la vereda El Tigre e implementando las medidas estipuladas por dicho plan



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

para la prevención de accidentes. Esto se realizará como mínimo una vez al año. A su vez el futuro concesionario se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero mantengan un límite de velocidad de máximo de 30 km/horas desde el campamento de la hacienda Santa Cruz hasta la casa de la familia Salle. Si las normas nacionales, departamentales y/o municipales disponen un límite de velocidad diferente al aquí dispuesto, el futuro concesionario deberá cumplir con el límite de velocidad que sea inferior.

5. El futuro concesionario se compromete a suministrar kits escolares por valor de medio salario mínimo legal mensual vigente al año. Los beneficiarios de estos kits escolares serán los niños, niñas y adolescentes de la vereda El Tigre.

Nota: este beneficio se entregará a la junta de acción comunal, representado por su presidente, al inicio de cada periodo escolar y se dará cumplimiento una vez el título entre en producción.

6. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 70% de la mano de obra calificada y no calificada de la vereda El Tigre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos; en caso de no existir esta mano de obra, acudirá a otros sectores de la región.

Nota: El futuro concesionario realizará la convocatoria, la cual será inicialmente socializada con el presidente de la junta de acción comunal de la vereda El Tigre.

7. El futuro concesionario se compromete a invertir Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente al año, para reparaciones locativas de caseta comunal, capilla y colegio de la vereda El Tigre, siempre y cuando el proyecto minero se encuentre en producción.

Nota: la inversión se realizará según la necesidad que presente la comunidad previa verificación por parte del futuro concesionario.

Moderadora: Mildreth Feria

Concluido el ejercicio desarrollado en las mesas de trabajo, señalando que se habían agotado todos los puntos previstos en la agenda de la audiencia pública minera. Expresó un agradecimiento especial a las personas que participaron tanto de manera presencial como virtual.

Siendo las 4:31 p.m. se dio por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Puerto López, Meta.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	07 de mayo de 2026	19 de mayo de 2026



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**


2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	20 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	03 de junio de 2026	-

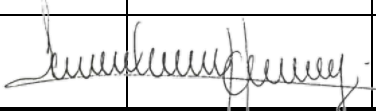
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	AÑO
	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: LUISA FERNANDA SIERRA GONZALEZ		06	05	2026

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Puerto López, Meta.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 504279		X		Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 2 - Acuerdos Propuesta 505354		X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 3 - Acuerdos Propuesta 500624		X		Agencia Nacional de Minería


ASISTENTES

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Lucero Castañeda		X		Agencia Nacional de Minería

ACUERDOS PROPONENTE LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA PLACA PCCD: 504279 - VEREDA DE PACHIAQUIARO Y EL PROVENIR


1. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación del 30% de mano de obra calificada y mínimo el 80% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de los residentes de la vereda Pachiaquiario del municipio de Puerto López, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal, entidad territorial y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 253 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
2. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios (víveres y alimentación), servicios y dotaciones provenientes de los comercios y comunidades de la vereda Pachiaquiario y Porvenir. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios suficiente para cubrir la necesidad del futuro concesionario, durante la etapa de explotación, a precios de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la Junta de Acción Comunal o líderes comunitarios de Pachiaquiario y PORVENIR, quienes presentaran anualmente la lista de proveedores, que cumplan con todo lo exigido por la ley para la venta de productos con facturación. En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente.
3. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a aportar a la junta de acción comunal, a través de su presidente, el valor equivalente a mínimo dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para las celebraciones que sean priorizadas por la Junta de Acción Comunal de Pachiaquiario y Porvenir (entre ellas, navidad, día del niño y otros eventos de celebración especial), mínimo una (1) vez al año. El listado puntual de celebraciones a apoyar cada anualidad será concertado entre el futuro concesionario y la JAC con anterioridad a dos (2) meses a la fecha del evento. Fecha en la cual se entregará la suma de dinero.
4. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a vender a las familias residentes en las veredas Pachiaquiario y Porvenir —comprendida dentro del área de influencia directa del título minero— los materiales extraídos a precio de costo de producción, hasta un máximo de dos (2) transacciones al año cada una de 1.000 mt3. Los nombres de las familias serán suministrados por las Juntas de Acción Comunal de las veredas Pachiaquiario y Porvenir. Este compromiso queda sujeto a la disponibilidad efectiva de producción del proyecto en cada anualidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

5. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) mantenimientos preventivos al año sobre la vía interna de acceso utilizada por la maquinaria del proyecto minero, correspondiente al tramo de acceso de la zona de influencia del proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Pachiaquiario y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación. No vías nacionales, solo vías terciarias afectadas.

**ACUERDOS PROPONENTE JULIO ROBERTO ALEJANDRO STRAUCH DURAN PLACA PCC: 500624 –
VEREDA EL TIGRE**

1. El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o maquinaria pesada utilizada para el transporte de material del proyecto minero, se realizará desde las 7:30 am hasta los 12:30 pm y desde 1:30 pm hasta las 7:00 pm, para el sector urbano de la vereda El Tigre.
2. El futuro concesionario se compromete a realizar humectación de la vía urbana de la vereda El Tigre que utilizara en el proyecto minero en época de verano dos veces a la semana, en caso de que se requiera.
3. El futuro concesionario se compromete a donar el material de arrastre que se requiera para el mantenimiento de la vía que utilizará en el proyecto minero de la vereda El tigre (Caserío), en coordinación con las entidades institucionales correspondientes. La periodicidad será según la necesidad.
4. El futuro concesionario se compromete a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial elaborado por la Alcaldía municipal, realizando capacitación a sus empleados y comunidad de la vereda El Tigre e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. Esto se realizará como mínimo una vez al año. A su vez el futuro concesionario se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero mantengan un límite de velocidad de máximo de 30 km/horas desde el campamento de la hacienda Santa Cruz hasta la casa de la familia Salle. Si las normas nacionales, departamentales y/o municipales disponen un límite de velocidad diferente al aquí dispuesto, el futuro concesionario deberá cumplir con el límite de velocidad que sea inferior.
5. El futuro concesionario se compromete a suministrar kits escolares por valor de medio salario mínimo legal mensual vigente al año. Los beneficiarios de estos kits escolares serán los niños, niñas y adolescentes de la vereda El Tigre.
Nota: este beneficio se entregará a la junta de acción comunal, representado por su presidente, al inicio de cada periodo escolar y se dará cumplimiento una vez el titulo entre en producción.
6. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 70% de la mano de obra calificada y no calificada de la vereda El Tigre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos; en caso de no existir esta mano de obra, acudirá a otros sectores de la región.
Nota: El futuro concesionario realizará la convocatoria, la cual será inicialmente socializada con el presidente de la junta de acción comunal de la vereda El Tigre.
7. El futuro concesionario se compromete a entregar a precio de costo 210 metros cúbicos de material cada año por toda vigencia del contrato, siempre y cuando se esté en producción. Estos materiales serán destinados para el mejoramiento, relleno de solares, vía de acceso de propiedad privada de los habitantes de la vereda El Tigre. Los beneficiarios de los materiales serán las familias de la vereda El Tigre, previa certificación del presidente de la junta de acción comunal.
8. El futuro concesionario se compromete con la donación de los refrigerios y regalos para los niños, niñas y adolescentes de la vereda El Tigre en uno de los días de la novena navideñas, día que será acordado por el presidente de JAC y el futuro concesionario.
9. El futuro concesionario se compromete a invertir Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente al año, para reparaciones locativas de casetas comunales, capilla y colegio de la vereda El Tigre, siempre y cuando el proyecto minero se encuentre en producción.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Nota: la inversión se realizará según la necesidad que presente la comunidad previa verificación por parte del futuro concesionario.

ACUERDOS PROPONENTE ACTIVIDADES SJS SAS PLACA PCC: 505354 - VEREDA EL TIGRE

1. El futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o maquinaria pesada utilizada para el transporte de material del proyecto minero, se realizará desde las 7:30 am hasta los 12:30 pm y desde 1:30 pm hasta las 7:00 pm, para el sector urbano de la vereda El Tigre.
2. El futuro concesionario se compromete a realizar humectación de la vía urbana de la vereda El Tigre que utilizara en el proyecto minero en época de verano dos veces a la semana, en caso de que se requiera.
3. El futuro concesionario se compromete a donar el material de arrastre que se requiera para el mantenimiento de la vía que utilizará en el proyecto minero de la vereda El Tigre (Caserío), en coordinación con las entidades institucionales correspondientes. La periodicidad será según la necesidad.
4. El futuro concesionario se compromete a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial elaborado por la Alcaldía municipal, realizando capacitación a sus empleados y comunidad de la vereda El Tigre e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. Esto se realizará como mínimo una vez al año. A su vez el futuro concesionario se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero mantengan un límite de velocidad de máximo de 30 km/horas desde el campamento de la hacienda Santa Cruz hasta la casa de la familia Salle. Si las normas nacionales, departamentales y/o municipales disponen un límite de velocidad diferente al aquí dispuesto, el futuro concesionario deberá cumplir con el límite de velocidad que sea inferior.
5. El futuro concesionario se compromete a suministrar kits escolares por valor de medio salario mínimo legal mensual vigente al año. Los beneficiarios de estos kits escolares serán los niños, niñas y adolescentes de la vereda El Tigre.
Nota: este beneficio se entregará a la junta de acción comunal, representado por su presidente, al inicio de cada periodo escolar y se dará cumplimiento una vez el título entre en producción.
6. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 70% de la mano de obra calificada y no calificada de la vereda El Tigre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos; en caso de no existir esta mano de obra, acudirá a otros sectores de la región.
Nota: El futuro concesionario realizará la convocatoria, la cual será inicialmente socializada con el presidente de la junta de acción comunal de la vereda El Tigre.
7. El futuro concesionario se compromete a invertir Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente al año, para reparaciones locativas de caseta comunal, capilla y colegio de la vereda El Tigre, siempre y cuando el proyecto minero se encuentre en producción.
La inversión se realizará según la necesidad que presente la comunidad previa verificación por parte del futuro concesionario.